NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 25/2025

Asunción, 12 de febrero de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNC N° 776/2025, VEX 260/2021, ID 392757, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Con respecto al primer punto, señalamos que la Adenda efectivamente contiene un espacio destinado a la fecha, en su formato analógico, empero, considerando que en este caso ha sido gestionada la firma digital del documento, debe considerarse la fecha de la rúbrica como la de la formalización efectiva.

- En cuanto al segundo punto, la unidad financiera ha elaborado el CDP, con base en la equivalencia de 1 USD = 7.900 G., aplicando un redondeo de la tasa de cambio vigente a la fecha de emisión del documento presupuestario.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE